



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento de Cabezasmesada, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
150	466	Transferencias Corrientes a otras entidades que agrupen municipios	4.178,50
TOTAL GASTOS			4.178,50

2. Financiación

Esta modificación se financia con cargo remenete Líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Económica	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.178,50
Total ingresos		4.178,50

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezasmesada 21 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.ºI.-6571